



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2017, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se adjudica, con carácter definitivo, la plaza de Diplomado, Grupo II, con destino en el Área Técnica de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Oviedo (Convocatoria publicada en el BOE de 30 de marzo de 2017) .*

Visto el Acuerdo adoptado en fecha 20 de noviembre de 2017, por la Comisión Calificadora designada para resolver el concurso oposición libre convocado para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Diplomado, Grupo II, con destino el Área Técnica de Informática y Comunicaciones, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20 de la ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2e) del mismo texto legal, así como en el artículo 60 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Decreto 12/2010, de 3 de febrero, del Principado de Asturias, el Rector de la Universidad de Oviedo,

#### RESUELVE

*Primero.*—Ratificar las puntuaciones atribuidas por la Comisión Calificadora, que se adjuntan como Anexo I.

*Segundo.*—Adjudicar la plaza a don David García González, por haber sido el candidato más meritorio, al haber obtenido la mayor puntuación final en el proceso selectivo.

*Tercero.*—Advertir al candidato seleccionado que dispone de un plazo de 20 días naturales desde que se haga pública la lista de aprobados, para presentar la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la base 9.1 de la convocatoria.

*Cuarto.*—Hacer pública esta Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, en el tablón de anuncios de la Gerencia, Registro General y Registros Auxiliares de la Universidad, y en la página web de la Universidad de Oviedo:

(<http://www.uniovi.es/gobiernoservicios/rrhh/convocatorias/laboral>)

Esta Resolución puede ser impugnada mediante la interposición de recurso contencioso-administrativo ante la Sala Correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, conforme determina el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a tenor del art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 21 de noviembre de 2017.—El Rector.—Cód. 2017-13102.

#### Anexo I

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE FECHA 15 DE MARZO DE 2017, PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE DIPLOMADO, GRUPO II, CON DESTINO EN EL ÁREA TÉCNICA DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (BOE 30 DE MARZO DE 2017)

#### PUNTUACIONES FINALES DEL PROCESO SELECTIVO

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	EJERCICIO 1	EJERCICIO 2	CONCURSO	TOTAL PUNTOS
76948685T	García González, David	6.96	8.50	2.30	17.76
09436590N	Uría Paíno, Gustavo	7.50	5.00	4.35	16.85